



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE ABRIL DE 2014

Asistentes:

Presidenta

C. Martínez Ramírez

Sres. Concejales

Grupo PSOE

B. Nofuentes López
M. C. Campos Malo
J. A. Medina Cobo
C. Mora Luján
J.M. Campanario Díaz
P. Jiménez Hernández
M.C. Abellán García
J. Carrión Pérez
C. Ortiz Notario

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de abril de dos mil catorce, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, los señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr Secretario y presente el Sr. Interventor al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

Grupo PP

M^a A. Mora Castella
E. Espinós Villena
F. Rabuñal Alarcón
J.M. Sanmartín Aguilar
B. Gasent Ronda
J.J. Sevilla Bermúdez
M.A. Cubells Lagullón
J.M. Pla Martínez
M^a C. García Santaemilia

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abre la sesión tratándose los siguientes asuntos:

Concejal No Adscrito

I. Valiente Marco

Grupo COALICIO COMPROMIS

X. Torres Medina

Interventor

J. A. Valenzuela Peral

Secretario

J. Llavata Gascón

1. ACTA ANTERIOR

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veinticinco de marzo de dos mil catorce, acordando su transcripción al Libro Oficial de Actas.



2. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los núm. 627 de fecha 17/03/14 al núm. 878 de fecha 23/04/2014 del ejercicio de 2014, dictadas desde la última sesión ordinaria, estando a su disposición.

3. MODIFICACION PERIODICIDAD SESIONES COMISIONES INFORMATIVAS

Vista la propuesta de la Presidencia relativa a la modificación de la periodicidad de las sesiones de las Comisiones Informativas.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, de los veinte Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, acuerda:

UNO. La celebración de las sesiones de las Comisiones Informativas, tendrán lugar, una vez al mes, siendo el segundo martes hábil del mes, el día de sus sesiones, con los siguientes horarios:

- Comisión Informativa de Servicios Socioculturales, a las 20 horas.
- Comisión Informativa de Urbanismo, a las 20,20 horas.
- Comisión Informativa de Acción Social, a las 20,40 horas.
- Comisión Informativa de Hacienda, a las 21 horas.

DOS. Dar traslado del presente acuerdo a los Presidentes y Secretarios de las Comisiones Informativas.

4. INICIACION EXPEDIENTE DE REVISION DE OFICIO, SEGÚN DICTAMEN 158/2014, DEL CONSEJO CONSULTIVO

De conformidad con el Dictamen del Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana, núm. 158/2014, sobre revisión de oficio de actos previos.

Emitido dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, de los veinte Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, acuerda:

UNO. Declarar la caducidad del expediente de revisión de oficio iniciado mediante Decreto de la Alcaldía núm. 1449/2013, conservando todos los actos realizados en el mismo que no sufran variación tales como los informes emitidos en el expediente y el trámite de audiencia concedido al interesado.

DOS. Incoar expediente de revisión de oficio en los términos expuestos en el acuerdo de Pleno de 29 de noviembre de 2013, puntos UNO y DOS; entendiéndose por cumplimentado el trámite de audiencia ya concedido y realizado.



TRES. Solicitar Dictamen del Consejo Jurídico Consultivo, suspendiendo el plazo para resolver durante el tiempo de emisión del citado dictamen, conforme al art. 42.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

5. DAR CUENTA INFORME ANUAL PLAN DE AJUSTE APROBADO POR EL PLENO EL 27 DE MARZO DE 2012, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 10 DE RDL 7/2012, DE 9 DE MARZO

El Sr. Interventor, en cumplimiento del artículo 10, del Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el fondo para la financiación de los pagos a proveedores, así como en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria, da cuenta al Pleno de la documentación remitida a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en fecha 22 de abril de 2014, sobre información del cumplimiento del Plan de Ajuste e informe de Intervención sobre aplicación del Plan de ajuste.

6. INFORME DE TESORERIA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO CUARTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACION DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES Y RELACION DE FACTURAS INCORPORADAS POR LA INTERVENCIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO QUINTO, PUNTO 4 DE LA CITADA LEY

De conformidad con el art. 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el Sr. Tesorero emite informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 sobre el pago de las obligaciones de este Ayuntamiento, correspondiente al primer trimestre del año dos mil catorce.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

UNO. Quedar enterado del informe emitido por Tesorería y de la relación de facturas o documentos justificativos incorporados por Intervención, según lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

DOS. Remitir el citado informe a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a los de las Comunidades Autónomas, en cumplimiento del art. 4.4 de la Ley 15/2010, de 6 de julio.

TRES. Publicar en la página Web o en el tablón de edictos del Ayuntamiento, el informe agregado de la relación de facturas y documentos que se han presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

7. RATIFICACION DECRETO DE LA ALCALDIA NÚM. 810/2014. ACEPTACION DELEGACION PARA CONTRATAR OBRA PPOS 2014-2015.



Leído el Decreto núm. 810/2014, de fecha 9 de abril de 2014, que literalmente transcrito dice así:

“DECRETO DELEGACIÓN PARA CONTRATAR

Dada cuenta de las nuevas Directrices para la gestión de Planes Provinciales de Obras y Servicios, aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial, en su sesión de 19 de diciembre de 1991, y modificadas por acuerdo de 24 de noviembre de 1993, y que son de aplicación a la gestión del PPOS 2014-2015, y más en concreto de la Directriz II.3. (página 8) en la que se contiene LA DELEGACIÓN en los Municipios de la provincia de la contratación de las obras con la obligación de que por los Ayuntamientos se haga constar expresamente la aceptación de esta delegación por acuerdo plenario municipal .

Estudiadas las diferentes alternativas sobre la ejecución de la obra ***Proyecto de mejora de la accesibilidad y de parte de las infraestructuras en las calles Santa Cecilia (tramo entre Avda. Ramón y Cajal y calle Marqués de Solferit), CALLE PALLETER, CALLE JESÚS MORANTE BORRÁS (tramo entre calle Marqués de Solferit y Avda. Antic Regne de Valencia) CALLE MARQUÉS DE SOLFERIT (tramo entre calle San José y calle Sta. Cecilia) en Quart de Poblet***”, se acuerda:

- 1.- Aceptar la delegación en este Municipio para contratar la obra mencionada anteriormente y contenida en la Directriz II.3 de las aprobadas por el Pleno de la Corporación Provincial en fecha 24 de noviembre de 1993.
- 2.- Comprometerse al exacto cumplimiento de las Directrices que se mencionan, en el proceso de ejecución de las obras”.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veinte Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, acuerda:

UNO. Ratificar en todas sus partes el Decreto núm. 810/2014.

DOS. Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Valencia.

URGENCIAS

Previa declaración de urgencia, aprobada por unanimidad de los veinte Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, art. 91.4 del ROF, fueron tratadas las siguientes mociones:

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE AYUDAS PARA LA ADQUISICION, ALQUILER Y REHABILITACION DE VIVIENDAS

Reivindicar el dret a l'habitatge implica lluitar per la inclusió de les persones més vulnerables de la societat i fer respectar l'obligació legal de garantir una vida digna per a tots. Com indica l'Observatori DESC (Drets Econòmics Socials i Culturals): El dret a un habitatge digne no sols fa



referència al dret de tota persona de disposar de quatre parets i un sostre on trobar refugi, sinó que també implica accedir a una llar i a una comunitat segures a on viure en pau, amb dignitat i salut física i mental.

Els efectes de la bombolla immobiliària a la Comunitat Valenciana i la manca d'una política pública d'habitatge ha tingut repercussions dramàtiques per a milers de valencians. Actualment, ens enfrontem a una doble problemàtica, la d'aquells ciutadans que fan front a un desnonament per impossibilitat de pagar la seua hipoteca, i la d'aquells ciutadans que, al seu dia, van confiar de bona fe en la Generalitat Valenciana pera accedir a un habitatge protegit, perquè entre altres coses, estava subvencionat, i que ara es troben amb l'impagament d'estes ajudes per part del govern autonòmic.

La Generalitat Valenciana deu, en concepte de xec habitatge, 137.032.955,9 euros a 13.508 ciutadans de la Comunitat Valenciana. En concepte d'ajudes al lloguer, es deuen 3'5 milions d'euros a 1.812 persones. I en concepte d'ajudes a la rehabilitació, tant de particulars com de comunitats de veïns, 77 milions d'euros a 12.747 persones.

En Quart de Poblet, hi ha 306 famílies a les que el Consell deu quantitats en concepte de ajudes concedides per a la compra, lloguer i rehabilitació de vivendes que sumen 2.451.653 euros.

L'Administració autonòmica ha d'implicar-se i vetllar per una política pública d'habitatge i garantir este dret, tal com preveu l'article 16 de l'Estatut d'Autonomia. El Síndic de Greuges i també el Síndic de Comptes han fet referència a esta qüestió en els seus últims informes.

Ja que la Plataforma d'Afectats per Impagament d'ajudes a l'habitatge va presentar queixes tant a la Sindicatura de Greuges com al Síndic de Comptes i a este últim li demanava que auditora la línia T0304 Pla Habitatge, i el Síndic, en el seu informe, indica que «s'han d'adoptar, pels centres gestors, d'assessorament jurídic i de control intern les mesures necessàries pera concretar la naturalesa jurídica de les resolucions i donar-los el tractament comptable pertinent en el Compte General de 2013.

El Ple de l'Ajuntament, per unanimitat dels vint regidors i regidores assistents a la sessió, inclosa la Sra. Alcaldessa, acorda:

1. Dotar de reconeixement comptable el deute contret en concepte d'ajudes per a l'adquisició, lloguer i rehabilitació d'habitatge
2. Establir un calendari raonable de pagaments per a abonar als ciutadans la quantitat que se'ls deu.
3. Respectar l'ordre de presentació de les sol·licituds en establir el calendari de pagaments.
4. Donar compte a la Plataforma d'Afectats per l'Impagament de les ajudes a l'habitatge i als grups amb representació parlamentària a les Corts Valencianes.



Se incorpora en este momento de la sesión, el Concejal, Sr. José Javier Sevilla Bermúdez.

DEBATE

SRA. PRESIDENTA.

En este punto hay una moción presentada por el Grupo Socialista ... si son tan amables ... es que si no pues no podemos seguir ... que han sido presentadas por la vía de urgencia, y ya saben que primero hay que votar ... la urgencia de las mociones.

Una es del grupo socialista sobre deuda ... haciendo un resumen ... de las ayudas a la vivienda de pla d'habitatge desde la Generalitat Valenciana a los vecinos y vecinas de Quart de Poblet.

Y otra del P.P. sobre los criterios de evaluación de la experiencia laboral en la bolsa de trabajo de personal laboral temporal y bolsas de trabajo en general.

Pasaríamos a votar la urgencia, primero de la de la vivienda ... ¿a favor ...? Por unanimidad, y después la del PP, ... a favor de la urgencia ...? ... por unanimidad se aprueba ... también ...

Pues si quieren leemos los acuerdos de la moción, de las dos ... primero la del grupo socialista y luego la del grupo popular ...

Una vez leído los acuerdos pasaríamos a debatir la moción ...¿Xavi ...?

Sr. Torres (Compromís)

Sí, bona nit.

Jo no vaig a fer intervencions en este punt.

Sra. Presidenta

¿Ismael ...?

Sr. Valiente (no adscrito)NS

Pues muy sencillo. Pues es como cuando te reconocen un derecho pues el derecho hay que hacer ... frente a ese derecho ... entonces el derecho a las ... subvenciones que tienen concedidas gente que ha tenido ... que ha comprado una vivienda, o que está en régimen de alquiler además ... por tanto hay que estar a quien corresponda a que pague las deudas. Así de sencillo me parece ... bien, ... y estoy de acuerdo con los acuerdos ...

Sra. Presidenta.

¿Amparo ...?

Sra. Mora. (P.P.)

Sí. Bona nit.

El grupo popular está también totalmente de acuerdo en esta moción, lo único que sí es que ha hecho una propuesta al portavoz del partido socialista que es quien presenta la moción y dentro de los acuerdos el único acuerdo que ... bueno ... que pediríamos que se eliminase ... yo he estado hablando con él y por lo visto sí que vamos a poder votarla por unanimidad ... no tenemos porqué nosotros decir desde el dinero de donde tiene que venir para poder liquidar esa deuda ...

Es responsabilidad de la Generalitat y la Generalitat será la que decida el dinero que se tenga que poner para poder pagar esa deuda. Gracias.

Sr. Nofuentes. (PSOE)

Sí, buenas noches ...

Describir el ... la urgencia y motivo de la moción viene dado como consecuencia de los 31'3 millones de euros que la Generalitat Valenciana adeuda



sólo, y me circunscribo a los municipios de nuestra comarca, en torno a 4.300 familias de l'Horta en al ámbito de la vivienda y son familias que la Generalitat Valenciana le adeuda esos 31'3 millones de euros, en concreto, a nuestro municipio son 2.451.653 euros lo que la Generalitat le adeuda a, exactamente 306 familias, por la compra de la vivienda o por la ayuda del alquiler o rehabilitación.

Por tanto entendemos que esa deuda debe de hacerse llegar ya, de forma inmediata, a los beneficiarios muchos de ellos, además están teniendo que venir al ayuntamiento debido a que no tiene esas ayudas en lo cual el Ayuntamiento, vista su situación precaria está teniendo que ayudar a esas familias que se ven agravadas su situación no sólo por la situación y el entorno económico y social en el que están sino además sumándolo esta situación que se les viene sobrevenida por el incumplimiento de la Generalitat ... un cálculo que hemos hecho es que el impacto sobre las arcas públicas para atender mientras esas ayudas llegan está entorno a 72.443 euros ... esa es la descripción, nosotros entendemos que es urgente que la Generalitat pague esos 2.451.000 euros , bueno también sería urgente y necesario que nos pagasen a nosotros la deuda que tiene con el Ayuntamiento y que lo sumásemos al fin y al cabo a los vecinos de Quart y habría que sumar los dos millones de euros más los dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil ...

Estaremos de acuerdo en retirar el punto número ... cuatro ... creo que es en el que describe ya una partida la cual podría ser la que se abonase y que estaríamos de acuerdo que la Generalitat decida si es esa partida o a través de línea que da pero que en cualquier caso lo importante es que se abone esa deuda y por tanto asumiríamos la retirada de ese punto y la votaríamos ...

Sra. Presidenta

¿alguna intervención más ...? ¿queréis volver a intervenir ...?

Me parece bien, en aras al consenso que se retire ... pero vamos me imagino que el espíritu de la moción es porque esperar a que lo abone la Generalitat a través de algo que no sea el fondo de liquidez autonómico es utopía total, entonces ... por eso no puede porque no son esas las normas adecuadas para que se pueda, pero para eso somos políticos, para cambiarlo si hace falta.

Pero que lo digo porque si la Generalitat tiene que aprobar algo que no venga del fondo de liquidez que le da el Estado pues que .. no se cuantos años más a esperar ... pero nada, en aras al consenso si están todos de acuerdo la aprobaríamos por unanimidad, entiendo ... ¿sí ...?, pues muy bien, nada se aprueba ...

MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MODIFICACION DEL REGLAMENTO SOBRE EL PROCEDIMIENTO APLICABLE A LA SELECCIÓN DEL PERSONAL TEMPORAL Y A LAS BOLSAS DE TRABAJO

El Grupo Municipal Popular presenta al Pleno una moción proponiendo la modificación del Reglamento sobre el procedimiento aplicable a la selección del personal temporal y a las bolsas de trabajo, equiparando los criterios de evaluación de la experiencia laboral, tanto si la experiencia laboral es por trabajar en una Administración Pública o empresa privada.

Se presenta, por el Grupo Socialista, una enmienda a la totalidad y sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor (10 PSOE, 1 COMPROMIS y 1 I. Valiente), habiendo votado en contra, PP (9), acuerda, que quede redactada la parte resolutive como sigue:

Se propone que se someta a la negociación sindical la equiparación de la experiencia laboral en la Administración Pública con el trabajo desempeñado en la empresa privada, como elemento a valorar en las Bases de Empleo del Ayuntamiento.



Quedando rechazada la moción, formulada por el PP.

DEBATE

Sra. Presidenta.

¿Xavi ...?, vale de acuerdo ... ¿Ismael..?

Sr. Valiente.

Yo lo que observo es que aquí hay ... parece que aquí se habla de ... falsas promesas y publicidad engañosa en la exposición de motivos ... por lo tanto yo no estoy de acuerdo ni siquiera en la exposición de motivos ... y por supuesto no estoy de acuerdo con la exposición de motivos y yo ... particularmente no engaño a nadie ... ni pretendo engañar a nadie ... ni creo que debamos engañar a nadie ... además ... hay unos criterios si estoy por ... si estoy por todo lo que sea público y los accesos a la educación pública con ... con sistemas de evaluación que corresponden a todo lo que es ... está relacionado con lo público en sus diversos aspectos ... pues bueno en principio salvo que me convenzan pues me voy a abstener en este momento, en esta primera intervención, salvo que tengan el convencimiento y me convenzan de las razones que les trae al PP a emitir esta propuesta de acuerdos en relación con la exposición de motivos que yo me tengo que aclarar y de los acuerdos que en la misma contemplan ... gracias.

Sra. Mora.

Por nuestra parte será Begoña la que intentará hacer la explicación de esta moción.

Sra. Presidenta.

Pues, por favor, sra. Begoña Gasent, cuando ud quiera ...

Srta. GASent.

Buenas noches a todos. Lo que es la exposición de motivos viene a reiterar una petición que nosotros ya hicimos en el año 2012, cuando se presentó el Reglamento de lo que es la configuración de las bolsas de empleo, tanto laboral como el procedimiento extraordinario que se prevé en las mismas, con la creación de una comisión de seguimiento.

Yo en este momento me reuní con el Teniente de Alcalde, el Sr. Nofuentes ... al igual que con el técnico municipal de esta casa.

En principio lo que nosotros reiterábamos en esa primera reunión es lo mismo que venimos a reiterar aquí, que desde el año 2012, evidentemente esa ... digamos ... la voluntad no se ha visto por ninguna parte, lo que veníamos a decir, a contemplar ... era que dentro de lo que son la creación de las bolsas, y para entrar a formar parte de una bolsa ... pues hay unos criterios que se evalúan para poner una serie de puntuaciones para permitir el acceso de la población de Quart a lo que son los puestos de trabajo que en estos momentos pudiera generar el Ayuntamiento.

En uno de esos puntos , uno de ellos era en relación a la experiencia laboral, la experiencia laboral que decía que evidentemente había una diferencia por cuanto se puntuaba de una manera a aquellas personas que tenían una experiencia laboral ya que provenían de la administración pública y otra que era en menor cuantía de puntuación para aquellas personas que tenían una experiencia acreditada en la empresa privada.

En su momento reiteraré la idea de que eso es un reglamento interno, como una normativa interna ese reglamento puede ser modificado cuantas veces se considere y sea necesario, desde el 2012 se nos dijo que, evidentemente, en esa primera intervención que yo también hice, me contestaron desde el PSOE, en este caso el Sr. Nofuentes, que eso respondía ... que era como si dijéramos un poco ambiguo y a la vez un poco difícil porque la creación de esas bolsas de trabajos respondían a criterios de excepcionalidad, es decir, cubrir bien sean bajas maternales o bien por ejemplo, me ponía el ejemplo, de que íbamos hacer, por ejemplo ... si tenemos el caso de una vacante de policía local pues claro ... vamos a ver no es lo mismo una persona que acceda con una experiencia ya de policía que una que venga de la empresa privada.



En ese momento yo, la intervención que se hizo de este grupo fue que, evidentemente eso suponía una merma a lo que es el acceso al empleo público por parte del Ayuntamiento de Quart porque considerábamos que en principio se estaba favoreciendo todo aquello que era aquellas personas que ya tenían una experiencia dentro de lo que es la administración pública, pero es que a la vez no se le daba la oportunidad a aquellas personas que no lo tenían esa experiencia de formar parte y de tener un ... un puesto de trabajo.

Lo que sí que venimos a decir, y en ese momento yo lo que le dije fue que al ser un reglamento y que se podía modificar pues que digamos que lo que sean los criterios en concreto en el tema de la experiencia es que ... digamos que se acoplaran a las circunstancias laborales y a las económicas de lo que era la situación actual, que sigue siendo igual que la que tenemos en estos momentos desgraciadamente.

A fecha de hoy lo que se pide en esta moción por el PP es que uds reevalúen lo que es esa misma petición que nosotros hicimos en el 2012, la cual no se ha atendido, entre otras muchas, porque uds nos han vendido aquí como que tenemos un plan de empleo que genera mucho trabajo, pero sí que es verdad que hemos tenido intervenciones por parte del público, en muchas ocasiones, diciendo que quieren ver dónde está eso, en concreto me acuerdo de una persona que estaba sentada entre el público y que se levantó y que dijo que uds han prometido una serie de puestos de trabajo, tengo cincuenta años y no tengo trabajo y no sé que hacer.

En muchas ocasiones uds nos han reiterado la idea de que el tema del paro y empleabilidad no es un asunto local, que es un asunto que, evidentemente corresponde a otras entidades, como uds sí que han generado un plan de empleo, sí que se han llenado la boca diciéndonos que sí que pueden generar empleo e incluso que nos lo pusieron en su programa electoral, pues yo vengo a este foro a decirles que pro favor hagan realidad todas las promesas, que no sean solo palabras, sólo ... que las palabras se conviertan en hechos, porque al final todo queda en palabras ...

Entonces, esta moción lo que viene a decir es que tengan en cuenta lo que ya les pedimos en el año 2012, estamos en el 2014, ha pasado un año y cuatro meses, no se ha modificado y saben que se pueden, y lo reitero, se puede modificar el reglamento ... interno, vuelvo a decirlo, en es un reglamento interno elaborado por este Ayuntamiento y se puede acoplar, que uds después lo quieren cambiar, pues bien ... pero actualmente uds han sacado bolsas de trabajo en relación a parados de larga duración que nada tienen que ver con las situaciones que ud planteó en otros momento, como puestos de jardinería, conserje y demás ...

Es verdad, se necesitan unas dotes, pero no necesitas exclusivamente una persona que haya trabajado en jardinería desde sus inicios en una administración pública, si lo ha hecho en una empresa privada las dotes son las mismas...

Estos es lo que es la voluntad de la moción que nosotros en este caso estamos presentando ...

Sr. Nofuentes.

Bien, pues cualquiera que le oyera ... permítame que le diga, que diría que no vive ud en este pueblo ... y le explico porqué.

Todas y cada unas de las bases que se han aprobado, publicado en el año 2013, todas y cada una, contemplan el planteamiento de igualdad por la experiencia en la administración y en la empresa privada, porque le tengo que recordar una cosa, lo que ud plantea aquí, que nada tiene que ver con la empleabilidad del plan de empleo que nosotros anunciamos, ;; y sí con los posibles planes, ofertas de empleo que pudiese, y le digo pudiesen, porque sabe ud que están prohibidas las ofertas de empleo público, salvo la tasa de reposición del 10% de efectivos, una decisión de su presidente de gobierno, que también le tengo que decir, que ese mismo presidente de gobierno está prohibiendo inclusive los planes de empleo en aquella administración que no son competencia, y le he de decir que, incluso, las últimas bases aprobadas, que son plan de empleo social, y lo denomino yo aquí así, como plan empleo social, le he de decir que en las bases tenemos que hacer una descripción que no se ajuste para nada al espíritu de eso, porque está absolutamente prohibido ya por la nueva Ley de Reforma de Administración Local, que las administraciones locales que no tienen competencia en materia de empleo generen políticas de empleo.



Eso lo hace también el Sr. Rajoy, Sra. Gasent, y por tanto, lo que estamos haciendo es sortear o dibujar, lo digo aquí y seguramente esté desnudándose un poco la cobertura y esfuerzo que hacemos en políticas de empleo. Por tanto, nosotros se está aplicando en todas y cada una de las bases, véalas ud, son públicas, están colgadas en la web, todas y cada una de las que se han aprobado en 2013 y que se van a aprobar en 2014, todas, todas contemplan la no separación en función de la experiencia en administración local o empresa privada. Es decir, ni habla de eso, y si trae ud a urgencias a un Pleno sólo para aquellas plazas que si pudiésemos podrían ser cubiertas de funcionarios por bajas maternales o de otra índole.

Ése es lo que le preocupa en estos momentos, pero además su exposición de motivos ... traer ud aquí a este pleno, uds ... que han anunciado a bombo y platillo ... quien dice que sí que tiene competencia en ello ya no es quien la tiene por ley, además quien dice que la tiene en políticas de empleo y por tanto quien tiene el dinero de todos los españoles para hacer las políticas activas de empleo o de inserción de empleo ... que son uds, la comunidad autónoma durante los últimos veinte años y que también decían cuando se estaba generando el empleo que era gracias a sus políticas, ahora que, sin ir más lejos, en el año 2013, en el ejercicio en el que ud se circunscribe aquí, anunciaron 90 millones de euros para generar empleo para la comunidad autónoma valenciana, anunciaron ... a las tres semanas pasaron a cinco millones, lo cuales iban a ser puestos por diputaciones, ayuntamientos grandes y la propia Generalitat.

¿les digo cual es el resumen de ese plan de empleo autonómico, con quien tiene el dinero y con quien dice la ley que quiere ser el competente desde el punto de vista legal en generar el empleo?, ¿le digo a cuanto ha ascendido en esta comunidad,? 26 empleos, creo que uno o dos en nuestro pueblo, ese es el plan de empleo que viene a decir aquí ... ¿y viene a decirnos a nosotros que nosotros no cumplimos nuestro esfuerzo en plan de empleo? ¿ud puede decir que nosotros aquí en Quart estamos cumpliendo nuestro plan de empleo ¿ Mire podrá decir que es insuficiente, que no ataje todo el desempleo que puede haber en el municipio, pero ud ¿tiene autoridad moral para venir a este Pleno y decirle a este equipo de gobierno que no estamos cumpliendo con el gobierno, o que nuestro plan de empleo es un tufo?. Mire 464 personas en el 2013, y están ahí los nombres y apellidos, 464, ud debe ... creo debería conocer el Plan de empleo que se creo para las personas que no tenían ningún tipo de formación y que se hicieron dos en el ejercicio 2013, como el plan de empleo social que viene del 2012, que han terminado el plazo ahora y hemos aprobado unas bases que están publicadas desde hace unos días en la web, y que por supuesto no dicen nada de lo que está diciendo que dicen las bases, el plan de empleo social, que está empleo social, que está en marcha el plan de empleo de oficios, que no dice nada de lo que dice ud aquí, que están en la actualidad los planes de empleo para jóvenes universitarios y está el segundo turno entrado; que está el plan de empleo para discapacitados y que hay aprobado otro plan para discapacitados que va a salir en breve, y por tanto todo esto que debiera ud fiscalizar, que debiera pedir los documentos que acredita y certifica que ese es el número de empleados que se han tenido en el ejercicio de 2012, y lo que ud podría decir es que deberíamos de intentar hacer un mayor esfuerzo para paliar esa situación de los vecinos de Quart, pero ud la única ... junto a sus compañeros de silla que no puede o tiene autoridad política para venir aquí a decirnos que es lo que hemos de hacer con el plan de empleo, la única que no puede hacerlo.

Sra. Presidenta

Segundo turno ... ¿xavi ...? Ismael? ...

Sr. Valiente

No ... reiterarme y estoy convencido de que partiendo del preámbulo de la exposición de motivos y m queda claro que partiendo de esto ha habido planes de empleo sociales en que hemos colaborado y estamos de acuerdo como se está relatando por el PSOE, pero es que en el ámbito del Barrio del Cristo se creó un plan de empleo social con el beneplácito del PP que en este momento pues bajo el talante dictatorial se ha apropiado de todas las competencias, pero el plan de empleo social está equiparado y está exactamente igual que en Quart de Poblet, y por tanto no cabe aquí el aprobar la enmienda que se presenta porque parte de las deficiencias que he dicho inicialmente. Gracias.

Srta. Gasent.

La verdad es que no se ni por donde empezar. En primer lugar. Sr. Isamel, en relación a lo que ha dicho ud de que todo lo que hay ahí son mentiras y



patrañas y que nos dedicamos también a engañar, me parece a mí que yo creo que ... si .. no ... no ... pero yo creo que no deberíamos de hablar tampoco del tema de las mentuira, patrañas y engaños. ¿vale?.

En segundo lugar, Sr. Bartolomé, me dice ud que yo no tengo autoridad política. Está muy bien, no tengo ni autoridad política, ni moral para pedirle a ud o para decirle, en este caso, que este grupo no puede solicitar a este Pleno y en concreto al equipo de gobierno que modifique el reglamento interno. Y a la vez me dice que es que todo lo que uds han hecho y las bolsas que han publicado, evidentemente Srta. Gasent, ud no se entera de nada. Todas llevan el tema de que todos pueden acceder con las mismas condiciones y se valora en todas las bolsas de trabajo la puntuación de la misma manera.

Eso está muy bien, ¿pero que necesidad hay de hacer unas bolsas que ... redactarlas de forma diferente al reglamento interno. Cambie ud también el reglamento, cámbielo, y hagamoslo todo desde el inicio, la base legal la cambiamos, hacemos un reglamento interno que diga, las bolsas de trabajo a partir de ahora van a ser así, y así no tenemos que estar dotando unas bolsas de trabajo donde unas digan que sí que se valora los criterios de la experiencia laboral en la empresa privada de una manera y en la otra de otra.

Yo creo que es el segundo Pleno que le oigo a ud decir la cantidad de planes de empleo que presenta esta Ayuntamiento. Vamos, un fum. Tenemos de todo tipo, con todo tipo de nomenclaturas, vale?, 464 personas, tiene ud razón, quiero verlo, una por una con los nombre y los DNI, este grupo municipal las quiere ver ¿vale?, porque ud se delita y acaba sus intervenciones enumerándonos todos los planes de empleo tipo, clase, que tiene, si el de juventud, si el de los universitarios, pero la situación, y si no la gente de la que está aquí se lo podrá decir, todavía no ha podido trabajar en el Ayuntamiento, con todo lo que ud ofrece.

Y en relación a lo que se dice de autoridad moral y política, este grupo, el PP, tiene tanta autoridad política, como moral, como la que pueda ud tener o cualquier grupo político, porque a esto se le llama democracia. Y sabe lo que estoy haciendo, lo que hacemos entre todos?, pues fiscalizarle a ud lo que está haciendo.

Que es lo que tiene que hacer la oposición, lo digo porque no hace falta a geste partido, al PP, lo que tenemos que hacer, porque lo sabemos y lo estamos haciendo, y a mí, y ni a mí, ni a ninguno de mis compañeros y en concreto a la gente del PP no hace falta que ud nos diga que no tenemos autoridad política. Y más uds que están presentándose a la elecciones europeas igual que nos estamos presentando nosotros ¿no?, ¿no concurren en igualdad de condiciones, no presentan uds una lista?, ¿yo soy quien para decirles que no tienen autoridad política? ... o en este pleno, pues tengo al igual que mis compañeros tanta autoridad moral, como política porque estamos en una democracia, y si estamos en una democracia es para que ud esté sentado en su banco y oiga lo que le tengo que decir, al igual que mis compañeros, porque el PP aquí pinta, aunque ud no se lo crea, pinta algo, y ¿sabe lo que estoy pidiendo?, no estoy pidiendo ni me estoy comparando con la Generalidad, este partido está pidiendo lo que está aquí, por lo que le han votado los ciudadanos, y es que cumpla con lo que se dijo, si es verdad que han empleado a 464 personas, este grupo lo quiere ver, pero no hace falta que nos diga que ni tenemos autoridad moral ni política, porque la tenemos, igual que la tiene ud, y si a ud no le gusta que le digan lo que no nos gusta o las palabras que no le gusta oír, esto es el juego de la democracia, que quiere que le diga, es el juego de la democracia, vuelvo a repetir.

Muy bien, ha creado unas bolsas, a partir de un reglamento que establecen las bases, pues vamos a cambiar el reglamento, porque si las bolsas temporales pueden contemplar la oportunidad y valorar de una manera equitativa, igualitaria el tema del acceso y la experiencia laboral, pues cambiemos el reglamento, si ud mismo me lo está diciendo, si se puede hacer por qué no se cambia, si se puede hacer y lo ha hecho, ¿qué problema hay?, no lo hay, no tiene ninguno, y no hace falta que le diga ud a este grupo que ni tiene autoridad moral ni política.

Sr. Nofuentes.

Aclaremos conceptos. Mire, la democracia es elk ejercicio que ud ha hecho y que yo respetuosamente he escuchado y luego posteriormente ud también, eso es democracia, y autoridad es aquel que da ejemplo y por tanto, puede exigir respeto, coherencia, educación, porque alguien que no la practica, y no la estoy poniendo en el el caso, sino como ejemplo, no puede exigir respeto, entonces, eso es la autoridad, en este caso la moral de quien puede pedir que alguien no tire



un papel al suelo lo tire, que autoridad moral tiene alguien que lo hace? A eso es a lo que yo le digo autoridad moral y política y a ud su partido no tiene autoridad moral y política, y ahora la digo la segunda intervención, ni moral tiene para venir aquí el partido popular de la Comunidad Valencia, del cual es ud miembro, y sus compañeros también, son los que no tiene autoridad moral para venir a este Pleno a decirle a este grupo de gobierno que está haciendo verdaderos esfuerzos para paliar el paro y la situación de necesidad de nuestros vecinos, no solo en materia de contratación, porque quiero ... puedo hacerle una retaña de esfuerzos en políticas sociales, que deberían estar cubriendo uds y que no lo están haciendo, y por tanto no tienen ninguna autoridad moral para venir a decir nada, podrá decir que no es suficiente, y estaríamos de acuerdo, nunca, mientras quede un parado en Quart será suficiente el esfuerzo que hagamos, pero es una cosa, y lo reconocemos, y cada día tendremos que hacer esfuerzos para paliar eso en el sentido de la generación de empleo o en el sentido de atender las necesidades reales, sociales que tiene la ciudadanía de este pueblo, pero eso cuando le digo autoridad moral, estoy diciendo si ud está haciendo algo para paliar esto.

Si su partido está haciendo algo, con los dependientes, esos 30.000 que han fallecido antes de que les contesten, de ese conjunto de 70.000 que en ámbito nacional hay, ¿qué está haciendo su partido?, ¿con el número de todos los parados?, ¿qué hace con los parados de nuestro pueblo?, el autonómico, que hace?, cual es el esfuerzo en políticas de empleo que aplica? Y sobre todo con los de Quart, si tan ni si quiera cubre la deuda, y lo hemos visto antes en la moción anterior, de las 306 familias que lo están pasando mal, que no tienen recursos, que no tiene empleo y que les da igual y les adeuda 2.200.000 euros, y ¡¡¡viene aquí a hablar de autoridad moral!!! Que además no está relacionado con los parados del municipio porque la propuesta que hace no va dirigida a los parados del municipio, no sé a quien va dirigida sinceramente, y el interés que tiene desde hace tiempo en que eso se modifique, no lo sé, pero no va dirigida a los parados del municipio, porque a través de las bases que se presentan sí contempla o no contempla ninguna discriminación, ninguna.

Ahora, ud desde hace dos años viene insistiendo que para cubrir una plaza de funcionario, vacante, baja maternal, la cual muchas veces para un mes, y se lo he explicado es bueno que pueda tener cierta experiencia, y ud defiende que no, y que las plazas que se puedan cubrir de funcionarios, que no, ¡¡preocúpese de los parados del pueblo!!, de llevar a sus compañeros del PP que du una vez por tados tomen políticas activas de generación de empleo, eso es lo que debería de preocuparle, eso es la autoridad moral a la que me refiero, porque la democracia srta. Gasent, aquí está garantizada, si no tiene los datos del número de parados que hay, contratados que se han hecho durante 2013, es porque no se ha preocupado de ir a Personal o a través de registro, o incluso en la web, que están colgados, pero en cualquier caso tiene la vía que le autoriza como concejala de solicitar por registro de entrada el listado de todos y cada uno de los contratos de 2013, ¡¡esa es su función fiscalizadora!! Eso es para lo que los vecinos le han puesto a ud aquí, esa es su función.

Ud podría venir aquí en mayo prácticamente de 2014, teniendo ese papel, hyo gustosamente se lo puedo facilitar, pero a qué se reduce entonces su labor?, si ni tan siquiera es capaz de fiscalizar, ni si quiera de venir al Pleno a decir, señores han hecho 464 contratos o los que sean en 2013, 2014 o lo que sea, eso lo tiene ud , yo soy el que debo de preocuparme, y este equipo de gobierno, de crearlos, y ud de supervisar la ejecución de los mismo, en ese debate estamos, por tanto, autoridad moral, ninguna; política?, ninguna.

Y le voy a decir sobre lo que ud plantea. Nosotros vamos a hacer una enmienda a su totalidad, en la cual vamos a contemplar que eso se pueda incluir, lógicamente, contemplando las negociaciones que todo eso pasa con los sindicatos, y los de esta casa, que son representantes de los trabajadores, son los que también opinan sobre ello, no porque nosotros lo decidamos, y sepa ud que el 95% incluso de las bases internas lo contemplan también.

Por lo tanto ud está hablando esta noche aquí de un aspecto que puede afectar a máximo de dos o tres personas, sólo, no al plan de empleo que hemos aprobado, de más de un millón de euros de aquí al final de legislatura, ese plan de empleo ud no se ha preocupado para nada, ni esta noche ni en ningún momento, lo utiliza demagógicamente el plan de empleo que va dirigido a los parados del municipio, jóvenes, universitarios y los post universitarios para intentar colar una enmienda que desde el punto de vista descriptivo está bien, pero que no va a beneficiar a nadie, pero para que vea que somos receptivos, la vamos a incluir el que pueda revisarse por parte de los sindicatos, que son los que al final



negocian, pero que quede claro que aquí detrás hay algo que no es el interés de mirar por los parados del municipio, ese es el tema.

Ud pone el plan de empleo nuestro ... bueno acaba de decir hace poco ... que democracia es el respeto a las intervenciones y comprobará ud que yo ni parpadeo cuando interviene, solo respiro, y cuando estoy en el uso de mi palabra pediría el mismo respeto que aplico yo a los demás ... porque eso es la democracia ...

Por tanto, Sra. Alcaldesa, la propuesta sería de estudiar la unificación de criterios, siempre sentándonos con los sindicatos, para ver qué impacto pueda tener ...

Sra. Presidenta

... bueno entiendo que lo que deberíamos de hacer es votar la moción tal y como está, y si le parece bien que se recoja la sugerencia de la Sra. Gasent y se traslade cuando haya una negociación con los sindicatos ...

Sr. Nofuentes.

... y una enmienda a la totalidad la cual dice que al reglamento se incorpore la posibilidad de la revisión de los aspectos de la prestación en la administración pública y en la privada trasladándolo a los sindicatos ...

Sr. Presidenta.

Sí, sí, que se incorpore a la negociación sindical ... vale ... si les parece bien a ellos no hay votación...

¿Aceptan la enmienda o no? ... NO, pues entonces hay votación.

A favor de la enmienda, primero, porque al ser una enmienda a la totalidad en la que el Sr. Nofuentes, a ver si lo digo bien ... indica que le parece bien que el acuerda fuera trasladar a la negociación con los sindicatos, en el momento que se negocien las bases que sean ... la posibilidad de que la experiencia laboral se equipare a la administración pública o en la privada, siempre que haya consenso con los sindicatos. Eso es lo que ha dicho, entiendo. Esa sería la enmienda que se votaría.

Lo digo para que sepan lo que van a votar.

Sra. Mora.

Sí, sí, una pregunta por favor. El Sr. Nofuentes, según tengo entendido, o lo estoy entendiendo, por si hay alguna ... la moción nuestra es enmendada totalmente y lo único que sale ... y uds hacen una enmienda diciendo que ... le dirán a los sindicatos ...

Sra. Presidenta.

Que se lleva a la negociación con los sindicatos, cuando la haya ... cuando se vaya a negociar las bases, en su momento, porque está congelado como se ha dicho, la selección de personal temporal y bolsas de trabajo ... se les traslade, pregunte a los sindicatos si estarían de acuerdo en la equiparación, que se negocie, que nosotros no podemos decidirlo solos ...

Sr. Nofuentes.

... es decir, el reglamento es un proceso que se hace en una negociación con los sindicatos, que traslademos a esa mesa cuando se plantee el reglamento la propuesta ... pero nosotros, el Pleno, no puede hacer esa propuesta ...

Sra. Presidenta.

El Pleno no es quien para aprobar esta cuestión ... hay que negociarlo en una mesa sindical.

El grupo socialista está dando la posibilidad de que la propuesta que ha hecho la Sra. Gasent en nombre del PP se traslade a una mesa de negociación cuando sea el momento. Si estáis de acuerdo se retira la moción, si no pues votamos ... si no quieren no se retira, ... uds dirán ...

Sra. Mora.



Y nosotros podemos hacer una propuesta ya que hemos sido los que la han presentado? ...

Sra. Presidenta

Hacedla, bien ... a ver ...

Sra. Mora.

Yo creo que hasta ahora lo importante de las mociones así siempre se ha dicho, son los acuerdos, estaríamos dispuestos al acuerdo en el cual aquí nosotros sí que decimos equiparar los criterios de evaluación de la experiencia laboral tal, tal y tal ... ahí sí que podíamos incluir el que sea a través de cuando los sindicatos tengan ... que negociar ..

Sra. Presidenta.

Eso es lo que te ha dicho él ... vamos a ver yo creo que se me ha entendido ...

Seria algo así como que ... cuando se reúna la mesa de negociación sindical para evaluar el reglamento sobre el procedimiento de selección de personal tal ... se valore si es posible ... conjuntamente con los sindicatos ... que la experiencia laboral tanto en la empresa pública como en la privada sea equiparada igual ... lo he dicho bien al final ...

Esto sólo se podrá aprobar si hay negociación sindical, solos no podemos, que traslademos esta propuesta a ver qué pasa con los sindicatos ...

¿qué hacemos ...? ¿retiráis la moción?

Sra. Mora.

Lo que no entiendo es por qué tenemos que retirar la moción ...

Sra. Presidenta.

... hombre!!! Porque si aceptas una enmienda para qué vamos a ...

Sra. Mora.

Es que podemos aceptar una enmienda ...

Sr. Nofuentes

Sra. Mora ... yo no voy a permitir nunca exposición de motivos ... pero si se lo acabo de decir ...

Sra. Presidenta.

Vamos a ver, ¿me dejan los dos por favor? ...

No se puede aprobar una enmienda a la totalidad y también la misma moción. Es decir, si la enmienda a la totalidad que propone el Sr. Nofuentes se aprueba, su moción ni se vota... pues por eso, o la retira o se vota .. no hay mas, ¿se entiende lo que digo?

Vale, entonces, ¿la retiráis o no? si la retiras se supone que aceptas la enmienda, esta claro ¿no?

Sra. Mora.

No la retiramos.

Sra. Presidenta.

No la retiran, pues entonces ud mantiene la enmienda Sr. Nofuentes? Vale ...

Pues entonces vamos a votar la enmienda, que es lo primero que hay que hacer según el reglamento ...



A favor de la enmienda del grupo socialista? ... vale, se aprueba por mayoría ... por lo tanto queda rechazada la moción del PP.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS

Amparo Mora manifiesta que solicitará por escrito los datos sobre contratación del Ayuntamiento y formula la siguiente pregunta:

¿Cuántos parados dejó el Sr. Zapatero?

A lo que la Sra Alcaldesa contesta que bastantes menos de los que hay ahora.

9. COMUNICACIONES

El Sr. Bartolomé Nofuentes da cuenta al Pleno de las diferentes bases que componen el Plan de Empleo del Ayuntamiento, exponiendo las diferentes especialidades que se convocan.

Queda enterado el Pleno de Sentencia núm. 95 de 2014, de fecha 12 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. 15 de Valencia, recaída en el expediente núm. 1.114/12, que estima la demanda interpuesta por Andrés Arevalo Jurado y condena a Juan Carlos García Fernández y al Ayuntamiento de Quart de Poblet, a que de forma conjunta y solidaria, paguen al demandante la cantidad de 11.783,67 euros, con más el diez por ciento de dicha cifra por razón de mora en el pago.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintinueve de abril de dos mil catorce, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, y de los acuerdos adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.